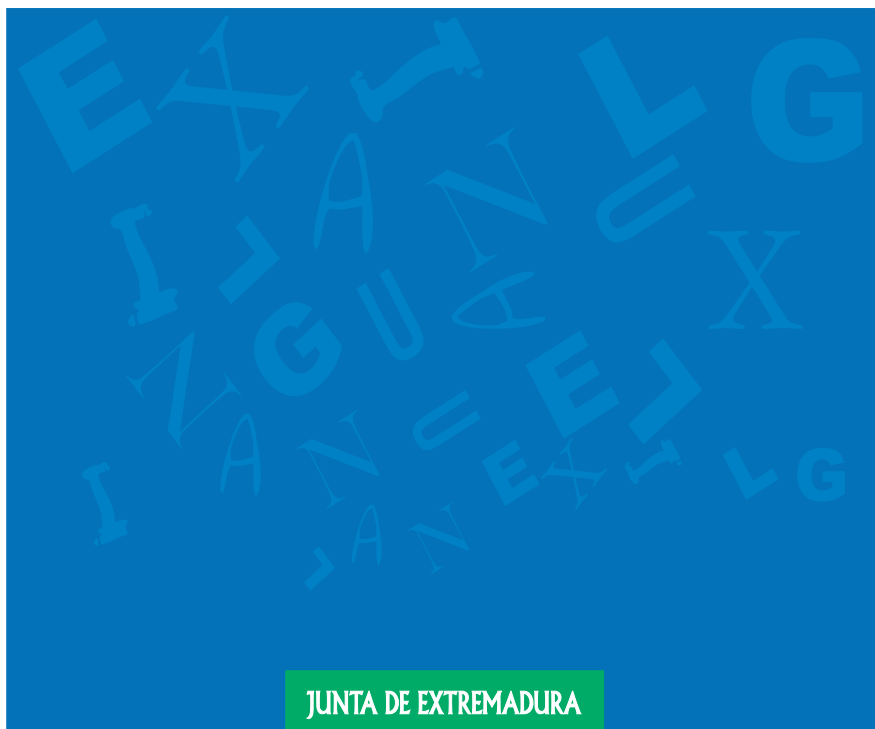


2009-2015

PLAN

LINGUAEX



JUNTA DE EXTREMADURA



EDITA
Junta de Extremadura
Consejería de Educación

DEPÓSITO LEGAL
BA-000-2008

IMPRIME
Gráficas Rejas. S.L.

PLAN

LINGUAEX

The logo for 'LINGUAEX' features the word in a white, serif font on a black background. Each letter is positioned in front of a vertical bar of a different color: 'L' is green, 'I' is blue, 'N' is light blue, 'G' is red, 'U' is orange, 'A' is pink, 'E' is green, and 'X' is blue.

PRESENTACIÓN

La posibilidad de entenderse y comunicarse en más de un idioma es algo deseable, incluso necesario, para todos los ciudadanos y ciudadanas. Aprender y hablar idiomas nos hace más abiertos a las demás personas, culturas y puntos de vista, mejora la capacidad de conocimiento y el dominio de nuestra propia lengua.

La Junta de Extremadura, desde que asumió las competencias en materia educativa, ha tenido siempre muy presente la importancia decisiva que la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras tenía y tiene en la formación y en el desarrollo personal y profesional, tanto del profesorado como del alumnado extremeños.

La Consejería de Educación ha puesto en marcha diversas actuaciones en el ámbito de la enseñanza de las lenguas extranjeras, siendo pionera en algunas iniciativas tales como la implantación del Inglés en la Educación Infantil, a partir de los 3 años.

Ha sido un esfuerzo considerable que ha conseguido los objetivos que pretendía y nos ha permitido recorrer una parte del camino que nos debe llevar a una competencia en lenguas extranjeras con niveles similares a los de Europa. Sin embargo, para alcanzar esta competencia comunicativa en lenguas extranjeras, acorde con los retos de la Europa del siglo XXI, tenemos que hacer una apuesta más firme y decidida. Por ello, la Consejería de Educación va a poner en marcha el PLAN LINGUAEX, un proyecto coherente para las lenguas, que define una serie de acciones programadas en el tiempo y destinadas a valorar y desarrollar los repertorios lingüísticos de los extremeños y extremeñas.

Este ambicioso plan se va a desarrollar en los próximos seis años, 2009-2015, y su diseño se basa en cuatro aspectos fundamentales: la formación del profesorado, pilar básico y

necesario sobre el que se asienta todo nuestro sistema educativo; la formación del alumnado, jóvenes cuya formación tiene que estar abierta a Europa y al mundo; la creación de una red de centros bilingües, que se convierten así en focos de cultura; y la mejora de las habilidades lingüísticas de la sociedad extremeña en general, que además de dominar su lengua materna logre expresarse en otros idiomas y consiga conocer y valorar las culturas de nuestro entorno.

La inversión en educación es un seguro de vida para el futuro de las sociedades contemporáneas. El esfuerzo económico que la Junta de Extremadura va a realizar para la puesta en marcha de este PLAN LINGUAEX, estoy segura, será ampliamente recompensado cuando apreciemos cómo nuestros jóvenes y las empresas extremeñas del futuro se convierten en parte activa del escenario global.

Umberto Eco, en su ensayo “ la Búsqueda de la lengua perfecta en la cultura europea”, manifiesta que el ciudadano europeo del futuro se distinguirá no por el idioma que habla, sino por hablar varios idiomas, preservando el propio y valorando y apreciando los demás. El PLAN LINGUAEX nace con el espíritu de convertirse en el paso decisivo para que la sociedad extremeña, tradicionalmente monolingüe, empiece a corresponderse con esa idea europea de Umberto Eco. En una Europa sin barreras, la Consejería de Educación pone todo su empeño para que los idiomas no sean la nueva frontera, sino elementos de acercamiento y cohesión

Eva María Pérez López

Consejera de Educación

ÍNDICE

A. PLAN LINGUAEX

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS GENERALES

3. LINGUAEX Y EL PROFESORADO

3.1. FORMACIÓN

3.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1.2. ACTUACIONES

3.2. INCENTIVACIÓN

3.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.2. ACTUACIONES

4. LINGUAEX Y EL ALUMANDO

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2. ACTUACIONES

5. LINGUAEX Y LOS CENTROS EDUCATIVOS

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.2. ACTUACIONES

5.3. RECURSOS QUE PONDREMOS A DISPOSICIÓN DE LOS CENTROS

6. LINGUAEX Y LA SOCIEDAD EXTREMEÑA

6.1. OBJETIVO ESPECÍFICO

6.2. ACTUACIONES

B. ACTUACIONES 2009

C. GUÍA DESCRIPTIVAS ACTUACIONES 2009

09

23

27

34

38

45

49

54



A. PLAN LINGUAEX





1. INTRODUCCIÓN

La lengua es la expresión más directa de la cultura y contribuye a mejorar la comunicación entre los ciudadanos y ciudadanas europeos y europeas.

La Unión Europea y el Consejo de Europa recomiendan en sus directivas la adquisición de la competencia comunicativa de la ciudadanía europea en, al menos, dos lenguas, además de la propia, para mantener o aumentar las posibilidades de desarrollo laboral y personal.

La competencia en comunicación lingüística, tal y como se define en el currículo extremeño, en línea con lo recomendado por la Unión Europea, se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Después de generalizar **la enseñanza de una lengua extranjera** a la totalidad del alumnado extremeño **desde los tres años** de edad, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura atiende a las recomendaciones dictadas por el Consejo de Europa, en las que se invita a tomar las medidas que se consideren adecuadas para ofrecer a los alumnos y alumnas la oportunidad de aprender dos o más lenguas extranjeras.

Desde el curso escolar 2004/2005 se ponen en marcha en nuestra Comunidad Autónoma **proyectos de innovación educativa en la enseñanza de lenguas**

LINGUAEX

extranjeras, promocionados por la Consejería de Educación y desarrollados a solicitud de los centros educativos extremeños.

Se inicia en ese curso la enseñanza, con carácter experimental, de una **segunda lengua extranjera** para el alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria, impartiendo dos horas a la semana de segundo idioma extranjero, sin que suponga un incremento del horario lectivo semanal de los alumnos y alumnas.

El desarrollo de las **secciones bilingües** se enmarca igualmente en el contexto de las directivas europeas en las que se recomienda enseñar dos idiomas, dando respuesta a la diversidad lingüística y cultural de Europa.

En las secciones bilingües se imparte la enseñanza en dos lenguas. No se trata sólo de la enseñanza “de la” lengua extranjera, sino también de una enseñanza “en la” lengua extranjera. Todos los estudios y análisis demuestran que se aprende perfectamente una lengua cuando se la utiliza para aprender, además de mejorar el dominio de la lengua materna, desarrollando las capacidades de “educación lingüística”, útiles a su vez para aprender otras lenguas. Se mejora con ello la competencia lingüística.

La experiencia de las secciones bilingües se inició en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso académico 2004/2005, con el precedente de las experiencias bilingües que, en virtud del convenio del Ministerio de Educación y Ciencia y el British-Council, se

Badajoz y otro en Cáceres.

Con carácter anual, la Consejería de Educación convoca a los centros educativos de Educación Primaria y de Educación Secundaria que deseen implantar las enseñanzas de un proyecto de sección bilingüe en cualquier lengua extranjera.

La selección de centros bilingües se realiza progresivamente en cada curso escolar, tendiendo siempre a una distribución geográfica equilibrada, prestando especial atención al entorno rural.

Además, con objeto de ampliar el horizonte comunicativo del alumnado extremeño, así como el conocimiento sociocultural de países de nuestro entorno europeo, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura plantea la posibilidad de aprendizaje de una **tercera lengua extranjera** al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que cursa la materia optativa segunda lengua extranjera. Los centros de Educación Secundaria interesados pueden desarrollar proyectos de impartición de tercera lengua extranjera con distintos niveles curriculares de implantación, y con características propias dependiendo de su idiosincrasia.

Una herramienta de gran valor, tanto para el profesorado como el alumnado, es el **Portfolio Europeo de las Lenguas** (P.E.L.), un documento personal, promovido por el Consejo de Europa, en el que las personas que aprenden o han aprendido una lengua – ya sea en la escuela o fuera de ella- pueden registrar sus experiencias

ellas. El P.E.L. está estrechamente relacionado con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (M.C.E.R).

Las funciones primordiales del Portfolio son de dos tipos: pedagógicas (ayudar a potenciar y mejorar los procesos de aprendizaje de lenguas), e informativas (constituir una herramienta de información).

La Consejería de Educación convoca anualmente, a partir del curso 2008-2009, la participación de los centros en este proyecto.

En colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, la Consejería de Educación ha desarrollado el programa **Get Through-Inglés 18-30**, un programa de enseñanza-aprendizaje basado en las competencias idiomáticas, sobre todo orales, de modo que el alumnado aprenda a comunicarse y se dote de las estrategias necesarias para seguir aprendiendo en adelante.

Estos cursos, gratuitos, están adscritos a las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad y los imparte profesorado especializado en horario de tarde, en grupos reducidos y en distintos municipios. Están dirigidos a atender, fundamentalmente, a la población comprendida entre 18 y 30 años.

Con el objetivo final de contribuir decididamente a la construcción europea, y para facilitar la creación de un entramado social que facilite la creación de contextos significativos para el aprendizaje de lenguas, la Comisión

Europea promueve diversas acciones de aprendizaje permanente en el marco de los **Programas Educativos Europeos**.

Reforzar la dimensión europea de la educación a todos los niveles, promover una mejora cualitativa y cuantitativa del conocimiento de las lenguas de la Unión Europea para fortalecer la comprensión y la solidaridad entre los pueblos, promover la cooperación y la movilidad en el ámbito de la educación y fomentar las innovaciones en el desarrollo de prácticas y materiales son algunos de los objetivos generales que se deben alcanzar para la construcción de una Europa unida, solidaria y abierta al mundo.

La Consejería de Educación apoya y favorece la participación de los centros educativos, profesorado y alumnado de nuestra Comunidad Autónoma en los Programas Educativos Europeos, y contribuye al desarrollo de proyectos multilaterales para participar activamente en el flujo de formación e información sobre las innovaciones educativas de los países de la Unión Europea.

El Programa de Aprendizaje Permanente 2007/2013, que engloba todos los Programas Europeos, pretende estimular el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación dentro de la Comunidad Europea.

Para que toda la ciudadanía pueda alcanzar las metas lingüísticas que la sociedad extremeña se propone, las **Escuelas Oficiales de Idiomas** se presentan como un elemento de primer orden.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles Básico, Intermedio y Avanzado, correspondientes a los niveles A2, B1 y B2 del Consejo de Europa.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas imparten asimismo cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas en todos los niveles del Consejo de Europa según se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas fomentan especialmente el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, facilitan el estudio de otras lenguas que por razones culturales, sociales o económicas presenten un interés especial.

La Junta de Extremadura considera las Escuelas Oficiales de Idiomas como un instrumento privilegiado para el desarrollo de la sociedad plurilingüe, y por ello lleva a cabo una serie de actuaciones en relación con estas enseñanzas, con el objeto de garantizar una amplia oferta educativa en materia de idiomas al mayor número de ciudadanos y ciudadanas posible, dentro de los parámetros de calidad y equidad educativa: Destaca el hecho de que es la única Comunidad Autónoma en la que se imparte portugués en todas las EE.OO.II., contando cada año con un mayor número de alumnos y alumnas que estudian esta lengua.

El creciente desarrollo de relaciones sociales, económicas y culturales con nuestro vecino Portugal, aconsejan otorgar un lugar privilegiado a la enseñanza-aprendizaje de esta lengua.

En algunos de los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma en los que existe un número significativo de alumnos y alumnas portugueses o lusodescendientes se desarrolla el **Programa de lengua y cultura portuguesa**, que se enmarca dentro del espacio de cooperación institucional existente entre España y Portugal en materia educativa y cultural.

Empezó, con carácter experimental, en 8 Centros de Educación Infantil y Primaria de la zona de la “raya”, y está integrado, desde entonces, en la red oficial portuguesa de cursos de enseñanza en el exterior.

Para favorecer el avance en la competencia comunicativa de la comunidad escolar, los centros escolares han podido contar con **recursos humanos y económicos** que facilitan situaciones de inmersión que posibilitan la creación de contextos significativos de aprendizaje.

La Consejería de Educación de la Junta de Extremadura ha aumentado el número de **auxiliares de conversación** que prestan sus servicios en los centros escolares. El objetivo fundamental se centra en promover todas aquellas iniciativas de formación y apoyo a la enseñanza y aprendizaje de lenguas, sin dejar de lado los aspectos socioculturales y la dimensión intercultural que la presencia del auxiliar aporta a la comunidad escolar y que,

El creciente desarrollo de relaciones sociales, eco sin duda, constituyen un valor añadido de suma importancia a la hora de planificar posibles actuaciones.

El aprendizaje de las lenguas, además de su indudable valor instrumental en una sociedad cada vez más exigente, es un elemento fundamental para el desarrollo social del ser humano.

Conocer los rasgos básicos y apreciar el patrimonio natural, histórico y lingüístico de otras culturas, resulta fundamental para conseguir sociedades respetuosas con la diversidad de los pueblos y las personas.

Para la consecución de este objetivo la Consejería de Educación financia la realización de **intercambios escolares** entre Centros públicos de nuestra Comunidad, de nivel previo a la Universidad, y centros del mismo nivel educativo de otros países.

Con el fin de propiciar que el alumnado participe en una situación de inmersión en lengua inglesa y portuguesa, fomento actitudes de respeto y tolerancia mediante la participación en actividades de grupo, la Consejería de Educación promueve y financia las colonias escolares de **inmersión lingüística** en residencias de la Junta de Extremadura en las que un equipo educativo, con pleno dominio de las lenguas inglesa o portuguesa, desarrolla un programa de inmersión para consolidar y potenciar el aprendizaje y los aspectos prácticos de estas lenguas.

Por ser la **formación del profesorado** uno de los pilares fundamentales de cualquier sistema educativo y

dada la necesidad de adecuar esta formación a los docentes, que han de adaptarse a la diversidad de las tareas impuestas por los nuevos contextos, la actualización de los conocimientos científicos es ineludible en cualquier campo del saber y, especialmente, cuando nos referimos a las lenguas extranjeras.

Todas las actuaciones de formación se refieren tanto al profesorado especialista de idiomas como al profesorado de disciplinas no lingüísticas implicado en proyectos de innovación en lenguas extranjeras:

- Programa de apoyo a las lenguas extranjeras (PALE);
- Ayudas para realizar cursos de idiomas en el extranjero;
- Ayudas para la formación continua en el marco de los Programas Educativos Europeos;
- Actividades de formación para la elaboración de materiales curriculares innovadores;
- Acciones formativas encaminadas a la coordinación del profesorado implicado en proyectos lingüísticos.

El Consejo de Europa, atento a la situación que en el ámbito lingüístico y cultural se vive en nuestro continente, ha mostrado gran interés por el enfoque comunicativo que se da al proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas.

En este marco se ubica el **PLAN LINGUAEX**, que responde a una necesidad de la sociedad extremeña de los nuevos tiempos, y que fue expuesto por el Presidente de la Junta de Extremadura en el Debate del Estado de la Región de Junio de 2008.

En este discurso se determinó el diseño de las actuaciones vinculadas a cuatro aspectos fundamentales:

- Formación del alumnado;
- Formación del profesorado;
- Creación de una red de centros bilingües;
- Mejora de las habilidades lingüísticas de la sociedad extremeña en general.

A estos cuatro aspectos responden las siguientes actuaciones, como más destacadas dentro del PLAN LINGUAEX:

El alumnado extremeño podrá disfrutar de periodos en el extranjero, tanto de forma individual como en intercambios escolares. Las estancias en el extranjero para los alumnos y alumnas de 1º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio se desarrollarán en el Reino Unido o Irlanda durante tres semanas coincidiendo con las vacaciones escolares. Los centros educativos podrán realizar un mayor número de intercambios con centros de similares características de la Unión Europea. Estos programas de inmersión lingüística se verán complementados con la ampliación del número de plazas para alumnos y alumnas de menor edad en el programa de inmersión que, con profesorado nativo, se celebra en las residencias de la Junta de Extremadura.

Nunca se podría acometer ningún Plan de fomento de las lenguas extranjeras si no se considerase la formación e incentivación del profesorado como el pilar fundamental sobre el que se asiente. Por ello nuestro PLAN LINGUAEX contempla la concesión de ayudas para que el profesorado extremeño pueda llevar a cabo estancias en el extranjero

LINGUAEX

durante cuatro semanas para mejorar sus competencias lingüísticas y metodológicas. La gran novedad que incluye este Plan es que estas estancias podrán realizarse durante el curso académico, sin que esto repercuta en el normal desarrollo de las actividades académicas de los centros, ya que el profesorado seleccionado será sustituido.

Todas las demás actuaciones relacionadas con la formación del profesorado no sólo tendrán asegurada su continuidad, sino que se verán ampliamente reforzadas: mayor número de ayudas del itinerario formativo PALE; más cursos monográficos de iniciación y especialización en las Escuelas Oficiales de Idiomas; mayor participación en los Programas Educativos Europeos; y valoración especial para la elaboración de materiales educativos digitales.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ayudarán a fomentar formas alternativas de aprendizaje que pasen por una mayor utilización de los sistemas multimedia, incentivando el uso de los Laboratorios Virtuales de Idiomas propuestos por la Consejería en una plataforma on-line, cuyo objetivo principal será la estimulación o potenciación del progreso en la adquisición de las destrezas lingüísticas básicas, y fomentando la difusión de programas de televisión en versión original.

El objetivo último, tras esta fase de formación, es la creación de una red de centros bilingües, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria, en la que el alumnado pueda recibir el 40% del currículo en la lengua meta, empezando por los centros de nueva creación

de Educación Primaria. Asimismo, la Consejería de Educación establecerá los criterios necesarios para que los centros con sección bilingüe, según sus necesidades y demandas, puedan ir ampliando sus líneas hasta convertirse en un centro bilingüe.

Este plan, sin embargo, no sería suficientemente ambicioso si no trascendiese el ámbito educativo. Mejorar las habilidades lingüísticas de la sociedad extremeña en su conjunto, comenzando por el ámbito familiar por ser el primero en que se produce la interacción educativa, es un objetivo preferente, al que dedicamos actuaciones importantes tales como la implementación de cursos específicos de lenguas extranjeras en las escuelas de padres y madres, así como el establecimiento de convenios con los medios de comunicación para la puesta en marcha de actuaciones diversas encaminadas al fomento de las lenguas extranjeras.

Es un ambicioso Plan el que ahora se acomete, que tiene su asiento en poderosas y fundadas razones, y para el que no se parte de cero. De hecho se considera el momento actual el más apropiado para su correcta puesta en marcha:

- Porque la experiencia acumulada con la implantación de los distintos programas de lenguas extranjeras que con carácter experimental se han ido desarrollando, permite a la Consejería de Educación iniciar el PLAN LINGUAEX con una mayor dimensión y profundidad;

LINGUAEX

- Porque el profesorado en general, y especialmente el de idiomas, manifiesta un gran interés por introducir cambios importantes en el aprendizaje de las lenguas extranjeras;
- Porque el conocimiento de las lenguas extranjeras, y en consecuencia la mejora de la lengua materna, es un elemento básico para nuestro desarrollo personal y profesional;
- Porque Extremadura cuenta con un potencial humano y económico que debe salir de nuestras fronteras, sin que las lenguas supongan un obstáculo;
- Porque la Junta de Extremadura es consciente de que el futuro de los extremeños y extremeñas pasa, sin ningún género de dudas, por potenciar su enriquecimiento cultural, y en este proceso de mejora los idiomas son un elemento primordial.

EXX
Z
G
A
N
L
G
X
A
U
G
E
X
N
U
E
Z
A
U
G
G
U
Z
E

2. OBJETIVOS GENERALES

- 2.1. Como primer objetivo se pretende que todo el alumnado de 6º de Educación Primaria de Extremadura pueda alcanzar en inglés el nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (M.C.E.R.) del Consejo de Europa, nivel que les permitirá desenvolverse en situaciones de su entorno.
- 2.2. Es también un objetivo prioritario para la Consejería que el alumnado que finalice los estudios de Educación Secundaria Obligatoria alcance el nivel europeo A2, que le capacite para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- 2.3. En consecuencia, los alumnos de Bachillerato deberán alcanzar el nivel B1 del M.C.E.R. del Consejo de Europa, con el que podrán desenvolverse eficazmente en situaciones de comunicación social.
- 2.4. Para ello, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias que permitan a los centros alcanzar, en un porcentaje cada vez mayor de alumnos, los objetivos mínimos señalados para el final de cada etapa.
- 2.5. Todo el alumnado que haya participado en programas bilingües específicos ha de estar en condiciones de alcanzar un nivel superior al que se marca para su etapa.
- 2.6. Asimismo, se realizará una importante apuesta para potenciar la formación e incentivación del

profesorado, tanto de disciplinas lingüísticas como de disciplinas no lingüísticas.

- 2.7. Con este fin, y siguiendo las directrices comunicativas recogidas en los diferentes currículos extremeños, se crearán las condiciones para que los centros puedan ofrecer contextos de aprendizaje significativos, que posibiliten la consecución de los niveles citados del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- 2.8. La Agencia de Evaluación garantizará que todos los centros dispongan de instrumentos de evaluación interna y externa que permitan verificar el logro de estos niveles de referencia.



3. LINGUAEX Y EL PROFESORADO



3.1. FORMACIÓN

3.1.1. Objetivos específicos

- 3.1.1.1. Conseguir, en el plazo de seis años, el número suficiente de profesores y profesoras de disciplinas no lingüísticas formados en lenguas extranjeras para que todos los centros puedan ofrecer el nivel de enseñanza bilingüe que requieran.
- 3.1.1.2. Ofrecer a todo el profesorado la posibilidad de actualizarse y formarse en lenguas extranjeras, de modo que alcancen, como mínimo, el nivel B2 del M.C.E.R.
- 3.1.1.3. Ofrecer a todo el profesorado la posibilidad de adaptarse a las nuevas metodologías para el desarrollo de la competencia lingüística en otros idiomas.

3.1.2. Actuaciones

- 3.1.2.1.** Concesión de 1500 ayudas del itinerario formativo P.A.L.E. Este tipo de cursos combina la formación en la lengua extranjera, la inmersión lingüística en el extranjero, y el desarrollo de material comunicativo.
- 3.1.2.2.** Concesión de 300 licencias por estudios específicas de 4 semanas de duración, durante el curso académico, para programas de inmersión lingüística en el extranjero. Para la realización de un curso de cuatro semanas se ofrecerán 50 licencias cada año, asegurando al profesorado su sustitución.
- 3.1.2.3.** Ampliación del número de cursos monográficos de iniciación y de especialización que las Escuelas Oficiales de Idiomas, en coordinación con los Centros de Profesores, están ofreciendo para la formación lingüística de todo el profesorado.
- 3.1.2.4.** Apoyo a la participación del profesorado en la formación continua, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente que anualmente convocan los Programas Educativos Europeos.
- 3.1.2.5.** Todos los profesores que participen en estos programas de formación adquirirán el compromiso de desarrollar su labor docente en el programa bilingüe que haya en su centro, siendo prioritaria su permanencia.

- 3.1.2.6. Todos los centros bilingües contarán con un número suficiente de profesores en plantilla de esta especialidad.
- 3.1.2.7. En las convocatorias de los programas Ágora y Atenea y para la elaboración de Materiales Educativos Digitales, se valorarán especialmente los materiales curriculares para la enseñanza-aprendizaje de idiomas, de modo que se dé un avance fundamental en el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida.

3.2. INCENTIVACIÓN

3.2.1. Objetivos específicos

- 3.2.1.1.** El principal objetivo de este capítulo es reconocer la labor docente, facilitando el trabajo, animando a su desarrollo, fomentando la formación y creando condiciones de desempeño que redunden en beneficio de toda la comunidad escolar.
- 3.2.1.2.** Incentivar al profesorado participante en programas de bilingüismo con incrementos económicos, como viene sucediendo con el profesorado que imparte segunda lengua en el tercer ciclo de Educación Primaria, y con el que imparte disciplinas no lingüísticas en las secciones bilingües de Educación Secundaria.
- 3.2.1.3.** Incentivar la labor docente con reconocimiento de créditos de formación.

3.1.2. Actuaciones

- 3.2.2.1. Acreditación de la formación que realice el profesorado, tanto de los cursos realizados en Extremadura, como de aquéllos realizados en el extranjero.
- 3.2.2.2. Incremento de la dotación económica para el profesorado participante en programas de bilingüismo.
- 3.2.2.3. Concesión de licencias por estudios para la formación en lenguas extranjeras fundamentalmente dirigidas al profesorado de disciplinas no lingüísticas.
- 3.2.2.4. Sustitución del profesorado que realice un curso de formación en periodos lectivos.
- 3.2.2.5. Incremento de la dotación económica a los centros que participen en programas de bilingüismo.

4. LINGUAEX Y EL ALUMNADO



4.1. Objetivos específicos

- 4.1.1. El alumnado extremeño al acabar 6º curso de Educación Primaria tiene que estar en condiciones de alcanzar el nivel A1 del M.C.E.R.
- 4.1.2. El alumnado extremeño al acabar 4º de Educación Secundaria Obligatoria tiene que estar en condiciones de alcanzar el nivel A2 del M.C.E.R.
- 4.1.3. El alumnado extremeño al acabar 2º de Bachillerato tiene que estar en condiciones de alcanzar el nivel B1 del M.C.E.R.
- 4.1.4. Todo el alumnado que haya participado en programas bilingües específicos ha de estar en condiciones de alcanzar un nivel superior al que se marca para su etapa.
- 4.1.5. Apoyar a los alumnos de Educación Secundaria que cursan segunda lengua para que consigan el nivel A2 del M.C.E.R en la segunda lengua extranjera.
- 4.1.6. Todo el alumnado deberá desarrollar sus competencias de modo que, incluso fuera de la institución escolar, pueda seguir aprendiendo idiomas a lo largo de toda su vida.

4.2. Actuaciones

- .4.2.1. Concesión de 5.400 plazas para la realización de Programas de Inmersión Lingüística en residencias de la Junta de Extremadura (colonias escolares), de 2 semanas de duración y con profesorado nativo. En este contexto se recrearán los contextos significativos de aprendizaje que harán que la lengua extranjera se asuma y se utilice como propia.
- 4.2.2. Concesión de 4.200 estancias en el Reino Unido o Irlanda, de 3 semanas de duración, para los alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos, durante las vacaciones escolares.
- 4.2.3. Ampliación de la dotación económica destinada a los intercambios escolares, de modo que cada centro pueda participar en un intercambio, al menos, una vez cada dos cursos.
- 4.2.4. Fomento de la participación en el programa Erasmus, en el marco de los Programas Educativos Europeos, del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 4.2.5. Plan P.R.O.A. específico para lenguas extranjeras, de forma que el alumnado con dificultades en las lenguas extranjeras tenga los refuerzos necesarios para alcanzar los niveles deseados.
- 4.2.6. Refuerzos para pruebas extraordinarias. Igualmente se favorecerán los refuerzos en lenguas extranjeras para la superación de las pruebas extraordinarias.



5. LINGUAEX Y LOS CENTROS EDUCATIVOS



5.1. Objetivos específicos

- 5.1.1. Crear una red de centros bilingües o con secciones bilingües que permitirá al alumnado extremeño adquirir un nivel de competencia comunicativa en lenguas, además de promover el desarrollo de la comprensión mutua, ya que la comunicación intercultural y la aceptación de las diferencias culturales descansa sobre la posibilidad de aprender otras lenguas.
- 5.1.2. Transformar las secciones bilingües en centros bilingües.
- 5.1.3. Ampliar la actual Red de secciones bilingües.
- 5.1.4. Fomentar la adscripción de los Centros a los diferentes programas de lenguas extranjeras.

5.2. Actuaciones

5.2.1. Creación de centros bilingües.

Centros bilingües de nivel avanzado: Todos los centros de Educación Infantil y Educación Primaria de nueva creación serán centros bilingües, con un promedio de un 40% del currículo impartido en lenguas extranjeras. El alumnado de estos centros podrá adquirir el nivel básico alto (A2) al acabar la Educación Primaria, esperando que sigan desarrollando su competencia en lenguas extranjeras hasta alcanzar el nivel de usuario competente en un futuro.

5.2.2. Acceso de las secciones bilingües a centros bilingües.

Los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria con una sección bilingüe podrán convertirse en centros bilingües de nivel avanzado, una vez que haya transcurrido la etapa completa en la que se imparte la sección bilingüe y tengan disponibilidad de plantilla de profesorado.

5.2.3. Ampliación de las secciones bilingües.

Centros con secciones bilingües de nivel intermedio: centros de Educación Primaria y Educación Secundaria con Sección Bilingüe.

Al finalizar el desarrollo del Plan Linguaex, en 2015, se pretende alcanzar el número de 85 centros de Educación Secundaria (63% del total) y 85 centros de Educación Primaria, tratando en la medida de lo posible de dar continuidad a los proyectos.

El alumnado de las secciones bilingües podrá alcanzar al terminar la Educación Secundaria Obligatoria el nivel intermedio (B1) del Marco en la lengua de la sección y el nivel básico alto (A2) en la segunda lengua extranjera.

5.2.4. Centros con nivel básico de bilingüismo.

Ampliación del número de centros bilingües de nivel básico: todos los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria que imparten 2ª o 3ª lengua; centros adscritos al Programa de Lengua y Cultura Portuguesa; centros que implementen el Portfolio Europeo de las Lenguas.

5.2.5. Centros de bilingüismo integrado.

Centros de bilingüismo integrado: Adscripción, de forma experimental, de un centro de Educación Secundaria al Programa de currículo integrado en Portugués: Se impartiría el 50% del currículo en dicha lengua (lengua adoptiva) y el alumnado debería realizar estancias de un trimestre, al menos, en un centro portugués.

5.3. Recursos a disposición de los centros

5.3.1. Aumento progresivo del número de auxiliares de conversación.

Se incrementará hasta completar 1 auxiliar por cada centro de Educación Secundaria (2 en los centros con sección bilingüe), 1 en las secciones bilingües de Educación Primaria, y 2 auxiliares en cada Escuela Oficial de Idiomas.

5.3.2. Implantación progresiva del laboratorio virtual de idiomas.

Con acceso a todos los docentes, alumnado y familias de todos los centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial, Adultos y Educación a Distancia.

5.3.3 Ampliación del número de intercambios escolares.

Incremento del número de intercambios escolares que realizan los centros de Educación Secundaria con distintos países europeos hasta conseguir que cada centro realice, al menos, un intercambio cada dos años.

5.3.4. Apoyo a la participación de todos los centros en las distintas asociaciones.

Asociaciones multilaterales y bilaterales, con centros educativos de países europeos, en el marco de los Programas Educativos Europeos.

5.3.4. Proyecto Ágora Y Proyecto Atenea.

Prioridad a todos los proyectos de Centro destinados a generar materiales curriculares interactivos y al desarrollo y puesta en práctica de programaciones de las distintas lenguas extranjeras, orientadas a promover el éxito educativo desde la utilización de herramientas TIC innovadoras.

5.3.6. Elaboración de Materiales Educativos Digitales.

Apoyo de la Consejería de Educación a todos aquellos centros en los que se forme un grupo de trabajo para la elaboración de Materiales Educativos Digitales que funcionen sobre entorno Gnu/Linux y en red, y que elaboren materiales inéditos que versen sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras en niveles previos a la Universidad.

5.3.6. Actividades Formativas Complementarias.

Fomento de las Actividades Formativas Complementarias que se orienten a una primera toma de contacto con las lenguas extranjeras, en el caso de la Educación Infantil y un refuerzo a las mismas en la Educación Primaria con el objetivo de que, en ambos casos, los alumnos se familiaricen con los procesos comunicativos de su entorno más cercano.



6. LINGUAEX Y LA SOCIEDAD EXTREMEÑA

6.1. Objetivo específico

Desarrollar una actuación social más amplia que trascienda el ámbito educativo y que permita la actualización y la mejora de las habilidades lingüísticas de la sociedad extremeña en su conjunto, comenzando por el ámbito familiar por ser el primero en el que se producen la interacción educativa.

6.2. Actuaciones

- 6.2.1. Ampliación del número de aulas adscritas a las EE.OO.II., Desarrollando el programa Get Through! (COMUNÓCATE), que actualmente se lleva a cabo en localidades menores para jóvenes 18-30 años.
- 6.2.2. Desarrollo de medidas que faciliten el aprendizaje de lenguas extranjeras de las personas adultas.
- 6.2.3. Puesta en marcha de escuelas de madres y padres con cursos específicos de lenguas extranjeras para las familias del alumnado de centros bilingües.
- 6.2.4. Establecimiento de convenios con la televisión extremeña, así como con otros medios de comunicación, para la puesta en marcha de actuaciones diversas encaminadas al fomento de las lenguas extranjeras.



Actuaciones 2009





Como primeras medidas, la Consejería de Educación va a realizar las convocatorias necesarias, a lo largo del año 2009, para el correcto desarrollo de este plan:

- Convocatoria de 50 ayudas para estancias de inmersión lingüística en países de la U.E, para profesorado extranjero. Estas estancias, de 4 semanas de duración, se podrán realizar durante el curso académico y, esto es una gran novedad, los profesores a los que se les concedan, serán sustituidos en sus centros respectivos durante su estancia en el extranjero.
- Próxima convocatoria del P.A.L.E.: incremento del número de plazas, de 200 a 250, para los profesores que lleven a cabo el itinerario formativo P.A.L.E., que incluye una estancia de inmersión lingüística en el extranjero de, al menos, 2 semanas de duración, siendo los profesores sustituidos en sus centros al igual que en las ayudas anteriores.
- Convocatoria de 700 estancias de inmersión lingüística, de 3 semanas de duración, en Reino Unido e Irlanda para alumnos de 1º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.

- Convocatoria para la realización de intercambios escolares de los centros de Educación Secundaria con centros de la Unión Europea, cuyo incremento económico va a permitir pasar de los 28 intercambios que se realizan actualmente, a un total de 75 lo que supone el 50% de los centros de Educación Secundaria.
- Convocatoria del Programa de Inmersión Lingüística (colonias escolares) para alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. Este programa, que se viene desarrollando en los últimos años, pasará de las 770 plazas del verano 2008 a las 900 que se convocarán para el verano 2009.
- Aumento del número de auxiliares de conversación en los centros extremeños. En el curso 2009-10 pasaremos de los 91 auxiliares que tenemos en este curso, a tener 116 auxiliares, lo que supone un incremento de 25 auxiliares de conversación.
- Ampliación de la red de centros con secciones bilingües en Educación Primaria y Educación Secundaria
- Incremento del número de centros de Educación Primaria que imparten 2ª lengua extranjera.

- Desarrollo del programa de impartición de la 3ª lengua extranjera en los centros de Educación Secundaria.
- Implementación del Portfolio Europeo de las Lenguas on line en los centros de Educación Secundaria
- Centros bilingües: Todos centros de Educación Infantil y Primaria que se inauguren serán bilingües.
- Apoyo e impulso a los Programas Educativos Europeos, haciendo especial hincapié en las movilidades del alumnado.
- Fomento del Programa Erasmus, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente de los Programas Educativos Europeos, dirigido a los alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Aumento del número de aulas adscritas a las EEOOII para jóvenes de 18 a 30 años.
- Las convocatorias de los programas Ágora y Atenea, así como la de Materiales Educativos Digitales, valorarán especialmente todos aquellos proyectos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras.





**C. GUÍA DESCRIPTIVA
ACTUACIONES 2009**





AYUDAS PARA CURSOS EN EL EXTRANJERO PARA LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS IDIOMÁTICAS

Destinatarios :

Personal docente de centros educativos sostenidos con fondos públicos, de cualquier nivel educativo excepto el universitario.

Objetivo general:

Mejorar las competencias idiomáticas del profesorado y profundizar en la didáctica de la enseñanza de idiomas extranjeros o de campos no lingüísticos en lenguas extranjeras.

Objetivos específicos:

Fomentar la participación del profesorado en acciones formativas en países extranjeros de la U.E. cuyos idiomas oficiales son las lenguas meta, consiguiendo afianzar y mejorar la cantidad y la calidad de los proyectos relacionados con los idiomas extranjeros.

Descripción del programa:

Concesión de 50 ayudas para la realización de un curso de formación en lenguas extranjeras oficiales de la Unión Europea y de las estrategias didácticas de la enseñanza de la lengua extranjera o de una materia no lingüística en lengua extranjera.

Los cursos deben estar organizados por instituciones reconocidas como entidades de formación (Se adjunta en la convocatoria, a modo orientativo, un anexo con una relación de entidades).

Convocatoria:

Diario Oficial de Extremadura. Febrero-Marzo 2009

Período de realización:

A lo largo del curso 2008-09 y primer trimestre del curso 2009-10.

Referencia Consejería:

Servicio de Innovación y Formación de Profesorado
924 006720 (66720)
atineduc@edu.juntaex.es

PROGRAMA DE APOYO AL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS (P.A.L.E.)

Destinatarios :	Principalmente Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que imparte idioma extranjero y profesorado implicado en secciones bilingües de centros sostenidos con fondos públicos..
Objetivo general:	Reforzar las competencias idiomáticas del profesorado para la correcta comunicación en la lengua extranjera.
Objetivos específicos:	Desarrollar la competencia comunicativa oral y escrita, de manera general o aplicada a algún campo, área o materia concreta. Aprender estrategias didácticas y técnicas metodológicas que faciliten innovaciones y mejoras de la enseñanza de la lengua extranjera o de la enseñanza de un área o materia no lingüística en lengua extranjera.
Descripción del programa:	<p>Ayudas para la realización de un itinerario formativo de 200 horas divididas en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación en centros de profesores y recursos: 80 horas - Formación en un país extranjero cuya lengua oficial sea la lengua meta: 80 horas (mínimo 2 semanas) - Formación en grupos de trabajo: 40 horas.
Convocatoria:	Diario Oficial de la Junta de Extremadura. Septiembre 2009.
Período de realización:	A lo largo del curso en que se solicita más el primer trimestre del curso siguiente.
Referencia Consejería:	Servicio de Innovación y Formación de Profesorado 924 006720 (66720) atineduc@edu.juntaex.es

ESTANCIAS INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN REINO UNIDO E IRLANDA

Destinatarios :	Alumnado de 1º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Centros extremeños públicos.
Objetivo general:	Mejorar la competencia lingüística en inglés del alumnado.
Objetivos específicos:	Promover la enseñanza y el aprendizaje de la lengua inglesa. Crear en el alumnado una conciencia lingüística despertando su interés por otras culturas diferentes y apreciar su patrimonio natural, histórico y lingüístico.
Descripción del programa:	Estancias de 3 semanas de duración en el Reino Unido o Irlanda en un programa de inmersión lingüística que incluye formación académica para la mejora de la competencia comunicativa.
Convocatoria:	Diario Oficial de la Junta de Extremadura. Marzo-Abril 2009
Período de realización:	Julio y Agosto 2009
Información:	http://www.educarex.es
Referencia Consejería:	Coordinación de Idioma Dirección General de Política Educativa 924 006830 (66830) peasesor1@edu.juntaex.es

INTERCAMBIOS ESCOLARES

Destinatarios :	Alumnado de Centros públicos de Enseñanza Primaria y Secundaria.
Objetivo general:	Mejorar la competencia lingüística de los alumnos. Estimular el contacto con otros países de nuestro entorno europeo.
Objetivos específicos:	Promover la enseñanza y el aprendizaje de otras lenguas extranjeras. Crear en el alumnado una conciencia lingüística despertando su interés por otras culturas diferentes y apreciar su patrimonio natural, histórico y lingüístico.
Descripción del programa:	Relación que se establece entre centros educativos con el objetivo de propiciar la convivencia y el conocimiento de diferentes lenguas y culturas.
Convocatoria:	Diario Oficial de Extremadura. Septiembre 2009.
Tiempo de preparación:	Envío a los centros de una relación de centros del extranjero con los que se pueden realizar los intercambios. Junio 2009.
Requisitos:	Elaboración de un Proyecto Pedagógico. Aprobación del Consejo Escolar.
Período de realización:	Curso 2009-2010
Información:	http://www.educarex.es
Referencia Consejería:	Servicio de Programas Educativos 924 006822 (66822) preducativos@edu.juntaex.es

PROGRAMAS INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (Colonias Escolares)

Destinatarios :	Alumnos de 3º Ciclo de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Secundaria Obligatoria de centros públicos.
Objetivo general:	Consolidar el aprendizaje de la lengua inglesa y portuguesa, potenciando los aspectos prácticos.
Objetivos específicos:	Facilitar el aprendizaje de idiomas, mejorar la formación en los planos individual, social y cultural.
Descripción del programa:	Estancias educativas en Residencias de la Junta de Extremadura, en períodos de 12 días durante las vacaciones escolares de verano, desarrollando una serie de actividades en lengua inglesa, dirigidas por un equipo educativo compuesto por profesionales con pleno dominio de la lengua inglesa y portuguesa.
Convocatoria:	Diario Oficial de la Junta de Extremadura. Marzo 2009
Período de realización:	Julio y Agosto de 2009.
Requisitos:	Propuesta del Consejo Escolar del grupo de alumnos que participará en la actividad.
Información:	http://www.educarex.es
Referencia Consejería:	Servicio de Programas Educativos 924 006822 (66822) Preeducativos@edu.juntaex.es

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

Destinatarios :	Centros públicos de enseñanza primaria y secundaria.
Objetivo general:	Mejorar las competencias lingüísticas del alumnado de primaria y secundaria.
Objetivos específicos:	Promover todas las iniciativas de formación y apoyo a la enseñanza y aprendizaje de lenguas, sin dejar de lado los aspectos socioculturales y la dimensión intercultural que la presencia del auxiliar aporta a la comunidad escolar.
Descripción del programa:	Permanencia durante el curso académico de un auxiliar de conversación en los centros extremeños, desarrollando tareas comunicativas como apoyo a los profesores de idiomas y a los profesores de disciplinas no lingüísticas de las secciones bilingües.
Información:	http://www.educarex.es
Referencia Consejería:	Servicio de Ordenación Académica 924 006701 (66701) atd19@edu.juntaex.es

SECCIONES BILINGÜES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Destinatarios :	Centros de enseñanza primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos.
Objetivo general:	Mejorar las competencias lingüísticas de los alumnos de primaria y secundaria.
Objetivos específicos:	Promover la enseñanza y el aprendizaje de determinadas áreas del conocimiento en al menos dos lenguas. Tener contactos con otras lenguas que se impartan en el Centro. Crear en el alumnado una conciencia lingüística despertando su interés por otras culturas diferentes.
Descripción del programa:	Creación, de forma experimental, de una sección bilingüe (en principio un grupo por nivel) en los centros de primaria y secundaria. Además de la lengua extranjera objeto del proyecto, se impartirán algunos períodos de dos áreas o asignaturas en dicha lengua.
Convocatoria:	Diario Oficial de Extremadura. Marzo 2009
Requisitos:	Profesorado de áreas no lingüísticas formado en la lengua extranjera objeto del proyecto. Acuerdo del Claustro y del Consejo Escolar. Planteamiento de futuro.
Información:	http://www.educarex.es
Referencia Consejería:	Servicio de Ordenación Académica 924 006701 (66701) atd19@edu.juntaex.es

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA EN EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Destinatarios :	Centros de enseñanza primaria sostenidos con fondos públicos.
Objetivo general:	Mejorar las competencias lingüísticas de los alumnos de primaria.
Objetivos específicos:	Promover la enseñanza y el aprendizaje de al menos dos lenguas. Crear en el alumnado una conciencia lingüística despertando su interés por otras culturas diferentes.
Descripción del programa:	Impartición de dos horas a la semana de una segunda lengua extranjera, francés o portugués en el tercer ciclo de primaria.
Convocatoria:	Diario Oficial de la Junta de Extremadura. Marzo 2009.
Requisitos:	Profesorado del Centro formado en la lengua extranjera objeto del proyecto. Acuerdo del Claustro y del Consejo Escolar. Planteamiento de futuro.
Requisitos:	http://www.educarex.es
Referencia Consejería:	Servicio de Ordenación Académica 924 006701 (66701) atd19@edu.juntaex.es

TERCERA LENGUA EXTRANJERA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Destinatarios :	Centros de enseñanza secundaria sostenidos con fondos públicos.
Objetivo general:	Mejorar las competencias lingüísticas de los alumnos de secundaria.
Objetivos específicos:	Promover la enseñanza y el aprendizaje de una tercera lengua extranjera. Crear en el alumnado una conciencia lingüística despertando su interés por otras culturas diferentes.
Descripción del programa:	Impartición de dos horas a la semana de una tercera lengua extranjera.
Convocatoria:	Diario Oficial de la Junta de Extremadura. Marzo 2009
Requisitos:	Profesorado del centro formado en la lengua extranjera objeto del proyecto. Acuerdo del Claustro y del Consejo Escolar. Planteamiento de futuro.
Información:	http://www.educarex.es
Referencia Consejería:	Servicio de Ordenación Académica 924 006701 (66701) atd19@edu.juntaex.es

PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS

Destinatarios :	Ciudadanos y ciudadanas en general a través de los centros escolares de la enseñanza pública.
Objetivo general:	Fomentar el plurilingüismo entre la población europea.
Objetivos específicos:	Hacer reflexionar sobre el proceso de aprendizaje de una lengua para aplicarlo al estudiar otras. - mostrar de una forma clara, con descriptores accesibles a toda la ciudadanía, qué nivel se ha alcanzado en determinado idioma.
Descripción del programa:	Tras una primera fase de formación para el personal docente, se facilitará el acceso al documento Portfolio a los destinatarios, que, guiados o no por un especialista, podrán diseñar cuál tiene que ser su aprendizaje de un idioma y cómo tiene éste que desarrollarse.
Convocatoria:	Diario Oficial de la Junta de Extremadura. Marzo-Abril 2009.
Requisitos:	El personal docente habrá de formar un grupo de trabajo, y el centro habrá de comprometerse a desarrollar el proyecto en años sucesivos.
Información:	http://www.educarex.es/calidad_y_equidad/bili/htm/des_port.htm
Referencia Consejería:	Servicio de Ordenación Académica 924 006701 (66701) atd19@edu.juntaex.es

PROGRAMAS EUROPEOS (1)

La gestión de las acciones descentralizadas es la que corresponde a la Consejería de Educación.

Programa Comenius

Actividades de movilidad

- Ayudas para la formación continua del personal educativo.
- Ayudantes Comenius.
- Acogida de ayudantes Comenius.
- Visitas preparatorias para establecer Asociaciones escolares.

Asociaciones escolares Comenius

- Proyectos Multilaterales
- Proyectos Bilaterales

Programa Leonardo da Vinci

Actividades de movilidad

- Estancias en empresas o centros de formación, de alumnado de Formación Profesional Inicial Estancias en empresas para personas en el mercado laboral
- Movilidad para profesionales de Formación Profesional

Proyectos multilaterales de transferencia de innovación

Visitas preparatorias para organizar proyectos

Programa Erasmus

Actividades de movilidad

- Estancias en empresas o centros de formación de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior

Programa Grundtvig

Actividades de movilidad

- Ayudas para la formación continua del personal de educación de personas adultas
- Visitas preparatorias para establecer Asociaciones escolares

Asociaciones de aprendizaje entre centros de educación de personas adultas

Programa transversal

Visitas de estudio

PROGRAMAS EUROPEOS (2)

Destinatarios :

Objetivo general:

Objetivos
específicos:

Descripción
del programa:

Convocatoria:

Información:

Referencia
Consejería:

PROYECTO ÁGORA
PROYECTO ATENEA
MATERIALES EDUCATIVOS DIGITALES

Destinatarios :	Centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Secundaria, enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, de Educación de Adultos y específicos de Educación especial.
Objetivo general:	Enseñanza de los idiomas a través de las tecnologías de la Información y Comunicación.
Objetivos específicos:	Proyectos destinados a generar materiales curriculares interactivos y al desarrollo y puesta en práctica de programaciones orientadas a promover el éxito educativo a través de la utilización de herramientas TIC innovadoras.
Descripción del programa:	Elaboración de un proyecto que incluye una primera fase formativa e investigadora.
Convocatoria:	Diario Oficial de la Junta de Extremadura. MAYO 2009
Referencia Consejería:	Servicio de Coordinación Educativa 924 006786 (66786) inforprof@edu.juntaex.es

PROGRAMA GET THROUGH

Curso de Inglés comunicativo

Destinatarios :	Jóvenes de 18 a 30 años de localidades menores donde no existen Escuelas Oficiales de Idiomas.
Objetivo general:	Iniciar o mejorar los conocimientos de Inglés desde el punto de vista comunicativo para jóvenes.
Objetivos específicos:	Promover la enseñanza y el aprendizaje de la lengua extranjera. Crear en el alumnado una conciencia lingüística despertando su interés por otras culturas diferentes.
Descripción del programa:	Impartición de dos horas a la semana de la lengua extranjera en cursos adscritos a las Escuelas Oficiales de Idiomas, expidiendo un certificado por el número de horas recibido y facilitando la realización de exámenes libres.
Información:	Ayuntamiento de cada localidad
Referencia Consejería:	Servicio de Ordenación Académica 924 006701 (66701) atd19@edu.juntaex.es





JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación